



Salvaguardia de bienes culturales en una provincia del norte de Argentina. Nuevos desafíos para la arqueología pública

Mónica Montenegro y Nicolás Lamberti

Recibido 22 de abril de 2020, aceptado para su publicación 22 de junio de 2020.

Sobre los Autores

MÓNICA MONTENEGRO
Centro Regional de Estudios
Arqueológicos, Facultad de
Humanidades y Ciencias
Sociales, Universidad
Nacional de Jujuy- Gabinete
de Investigación en Estudios
Culturales, Departamento
Académico San Salvador,
Universidad Católica de Santiago
del Estero.
correo electrónico:
monicarudy67@gmail.com

NICOLÁS LAMBERTI
Dirección Nacional de Aduanas-
Gabinete de Investigación
en Estudios Culturales,
Departamento Académico San
Salvador, Universidad Católica
de Santiago del Estero.
correo electrónico: neron414@
hotmail.com



Los trabajos publicados en esta
revista están bajo la licencia
Creative Commons Atribución -
No Comercial 2.5 Argentina.

RESUMEN

En el curso de los últimos años hemos venido advirtiendo que la Arqueología Pública ha trascendido el espacio académico y científico para expandir su rango de actuación a otras esferas socioeconómicas y políticas que intersectan la práctica arqueológica. En esta dinámica, el accionar profesional suele ser interpelado, motivando en ocasiones reflexiones y autocríticas que contribuyen a re-pensar el rol de la arqueología en la construcción de discursos sobre el patrimonio de las Comunidades.

En este trabajo compartimos interrogantes referidos a la construcción de metarrelatos sobre la salvaguardia de bienes culturales que, se desprenden de actividades que hemos desarrollado en los últimos años en la provincia de Jujuy, República Argentina. Esas acciones nos han desafiado a repensar el accionar de la Arqueología Pública en el marco de los procesos de gestión de sitios de patrimonio mundial.

ABSTRACT

Over the past few years we realized that Public Archeology has transcended the academic and scientific space to expand its range of action to other socio-economic and political spheres that intersect archaeological practice. In this dynamic, professional action is often questioned, sometimes motivating reflections and self-criticism that contribute to rethinking the role of archeology in the construction of discourses about the Communities' heritage. In this work, we share questions related to the construction of meta-stories of the safeguard of cultural property that derive from activities that we carried out in recently in the province of Jujuy, Argentina. These actions have challenged us to rethink the performance of Public Archeology within the framework of world heritage sites management processes.

Palabras clave: arqueología pública, patrimonio, salvaguardia, bienes culturales, Jujuy.

Keywords: public archeology, heritage, safeguard, cultural assets, Jujuy.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años nos hemos dedicado a reflexionar sobre la relevancia de nuestra praxis disciplinar, en el marco de procesos de gestión y protección del patrimonio. Uno de los aspectos que hemos podido re-pensar ha sido nuestra aproximación epistémica al patrimonio, que responde, por una parte, a prácticas institucionalizadas e institucionalizantes en tanto miembros de la academia y de otras instituciones estatales; y por la otra, a nuestro posicionamiento como miembros de una provincia periférica inserta en un área de triple frontera internacional (Argentina – Bolivia – Chile).

En la génesis de esas reflexiones han

prevalecido interrogantes vinculados a tres temáticas que consideramos relevantes para este trabajo: el lugar/no lugar de la arqueología sudamericana en la construcción de conocimientos sobre el pasado desde la interculturalidad crítica (Montenegro y Aparicio 2014), la implicancia de la arqueología en la conformación de espacios heterotópicos (Menezes Ferreira *et al.* 2014), y la repercusión de la condición de frontera en los procesos de configuración del patrimonio arqueológico (Montenegro y Rivolta 2013).

Las prácticas que resultaron fundantes para los mencionados interrogantes y reflexiones se desarrollaron durante un período de tres años entre 2016 a 2019, en el curso de los cuales formamos parte activa del Comité Técnico

de Jujuy de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales¹. Durante ese tiempo, junto a con otros integrantes del Comité, coordinamos y articulamos acciones de Arqueología Pública desde espacios heterotópicos destinadas a la protección del patrimonio arqueológico en un contexto pluricultural, donde el Estado provincial se ha visto obligado a re-definir relaciones con diversos actores sociales, que no están exentos de interferencias discursivas transnacionales (Figura 1).

Aproximaciones al concepto de patrimonio

Partimos considerando que el Comité Técnico –de acuerdo a los considerandos de la ley– sólo hablaba de “bienes culturales”, un hecho significativo, ya que, tanto en la formalidad de las reuniones, como en el curso de conversaciones informales con otros integrantes del mencionado organismo, surgía en forma reiterada el término de “patrimonio” para referir a los bienes culturales. Entendemos que este fenómeno discursivo no es azaroso, dado que la provincia de Jujuy ha estado involucrada desde los primeros años del siglo XXI, en procesos de activación patrimonial que han impactado severamente en las representaciones de los diversos actores sociales, como ya hemos mostrado en investigaciones previas (Montenegro y Rivolta 2013; Montenegro y Aparicio 2014; Montenegro 2015).

Reconocemos, junto a algunos especialistas que, en esta época caracterizada por la hipermodernidad, el multiculturalismo acciona constantemente el patrimonio para diluir la diversidad y cubrirla con un supuesto manto democrático (Menezes Ferreira *et al.* 2014). En tal sentido, aspiramos a superar las tradicionales actividades de “divulgación”

¹ Este organismo fue creado a través de la Ley Provincial 5744/2012 y funciona en el ámbito de la máxima autoridad de cultura dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia, que actúa además como órgano de aplicación de la mencionada Ley.



Figura 1: Integrantes del Comité Técnico durante una reunión en la sede de la Universidad Nacional de Jujuy.

a partir de acciones de arqueología pública y colaboración intercultural que contribuyeran a generar espacios multivocales para compartir aproximaciones epistémicas a ese concepto.

Las acciones de Arqueología Pública que planificamos, buscaron entablar lazos interinstitucionales para compartir saberes, en nuestro caso, arqueológicos relacionados con la circulación de bienes durante tiempos prehispánicos en esta región y sobre los procesos de patrimonialización de los que participamos como provincia. Intentamos poner en tela de juicio algunos discursos homogeneizantes y hegemónicos que subyacen en nuestras instituciones y de los que muchas veces no somos conscientes; ante todo, tuvimos en cuenta que: “*si el lugar circunscribe la hegemonía, la relación enraizada con el territorio, la lengua y la etnia, con sus consecuentes representaciones en el patrimonio cultural, los espacios heterotópicos son contra-lugares, son lugares para el ejercicio de la interculturalidad*” (Menezes Ferreira *et al.* 2014: 24).

Las acciones estuvieron orientadas al conocimiento de significados, valoraciones y apropiaciones del patrimonio que poseen los miembros (no sólo los representantes) de instituciones que participan del Comité Técnico de Jujuy de Prevención y Lucha

contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. Consideramos que, “*si la diversidad es el derecho a la diferencia cultural, o sea, el derecho de manifestar identidades, estilos de vivir y pensar, el patrimonio cultural es la representación política de ese derecho*” (Menezes Ferreira *et al.* 2014: 24), por ello, nuestro interés se enfocó tanto en los discursos, como en las prácticas referidas al patrimonio.

Estábamos convencidos de que estas acciones desplegadas en espacios heterotópicos generarían nuevos debates y tensiones que, de cierto modo, contribuirían a re-pensar los procesos de configuración, puesta en valor y preservación del patrimonio desde espacios dialógicos, de complementariedad y reciprocidad andina (Montenegro y Aparicio 2014; Montenegro 2015).

Pretendíamos analizar el potencial que ofrece la arqueología pública más allá de la academia, para la co-construcción de estrategias de salvaguardia de bienes en un área de triple frontera, entendiendo a este campo disciplinar como sostiene Ramundo (2015) el estudio de las relaciones que se establecen entre arqueología y sociedad en sus aspectos sociales, económicos y políticos que contribuyen a la valoración y protección patrimonial.

EL CONTEXTO DE ENUNCIACIÓN DE NUESTRAS PRÁCTICAS DE ARQUEOLOGÍA PÚBLICA

Vivimos y desarrollamos nuestras actividades profesionales y académicas en la provincia de Jujuy, la más septentrional de la República Argentina, emplazada en un área de triple frontera (Argentina, Bolivia, Chile). Como jujeños estamos habituados a observar un tránsito permanente de personas y bienes en este sector del mundo andino que le confiere un particular dinamismo y gran diversidad cultural.

Tradicionalmente, Jujuy ha sido una provincia reconocida y valorada por su importante

riqueza cultural. Actualmente, posee treinta y tres (33) bienes culturales que la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos ha declarado como: monumentos históricos, lugares históricos y bienes de interés histórico nacional; los porcentajes correspondientes a cada una de las categorías enunciadas pueden apreciarse en la figura 2. Nos interesa destacar que, entre los monumentos históricos, cinco (5) son sitios arqueológicos: el Yacimiento arqueológico La Huerta, el Yacimiento arqueológico de Coctaca, el Yacimiento arqueológico Los Amarillos, el Yacimiento arqueológico Pucara de Tilcara y el Tramo Jujuy de Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino; esto evidencia una gran presencia de bienes arqueológicos en el territorio provincial. Durante las últimas dos décadas la provincia se ha configurado como un espacio destacado

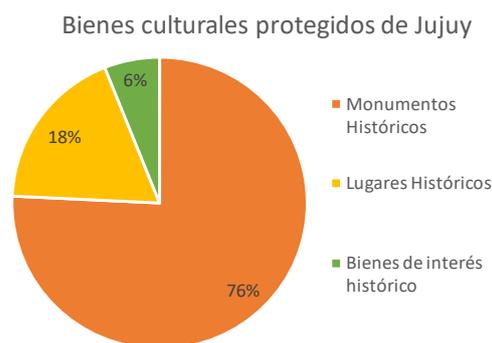


Figura 2. Gráfico de Bienes Culturales Protegidos de la provincia de Jujuy.

de patrimonialización donde las principales acciones estatales estuvieron encaminadas al posicionamiento de la cultura como recurso de desarrollo económico asociado al turismo. En este devenir, los gobiernos definieron políticas culturales destinadas a promover activaciones patrimoniales que culminaron con la inclusión de dos bienes en la Lista del Centro de Patrimonio Mundial de UNESCO: a) la Quebrada de Humahuaca en el año 2003, y b) el tramo de Jujuy de Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino en 2014. Los dos sitios de patrimonio mundial se visualizan como potenciales atractores turísticos, que

contribuyen a la dinamización de la economía regional.

Esas estrategias políticas transformaron a la provincia en un campo de tensión entre actores que reivindican lo local en un escenario transnacionalizado, produciendo reapropiaciones y re-significaciones de las evidencias materiales de las culturas en una sinergia donde es posible advertir la presencia de *otros* del pasado, que comienzan a ser parte de un *nosotros* actual, tal como señaláramos en investigaciones anteriores (Menezes Ferreira *et al.* 2014; Montenegro 2015).

Desde nuestra perspectiva, los procesos de patrimonialización en Jujuy promovieron con alto grado de eficacia programas de fortalecimiento a las actividades turísticas; sin embargo, no sucedió lo mismo en el ámbito de la cultura y la educación. Por ello, nos interesaba acceder a las representaciones que los actores de otras instituciones tenían sobre los fenómenos de patrimonialización y su relación con la protección y salvaguardia de los bienes culturales.

Buscábamos conocer el modo en que las prácticas institucionales definen el abordaje del patrimonio y los bienes culturales en función de su valoración y protección. Esperábamos acceder a la cognoscibilidad de los actores sobre las normativas de protección, las significaciones otorgadas a los respectivos documentos internacionales y las acciones de salvaguardia que se proponen desde los Organismos de aplicación de las leyes.

METARRELATOS EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES

Como adelantamos en otro párrafo, desde 2016 hasta mediados de 2019, participamos activamente del Comité Técnico de Jujuy para la Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes culturales, como representantes de la Dirección General de Aduanas y del sitio de Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan Jujuy, en

ese marco pudimos advertir la presencia de un metarrelato² en las narrativas relacionadas a la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales.

Para aproximarnos a las narrativas es importante saber quiénes las crean, desde que lugares las enuncian y quienes las legitiman; por ello es preciso explicar que el Comité era presidido por el Ministro de Cultura y Turismo de la provincia y estaba integrado por representantes de los siguientes organismos y dependencias: Secretaría de Cultura (representantes de las áreas de Patrimonio y Museos, Investigaciones arqueológicas, Museos y Centros Culturales, Archivo Histórico Provincial y Unidad de Gestión de la Quebrada de Humahuaca), Universidad Nacional de Jujuy, Obispado de Jujuy y Prelatura de Humahuaca, Policía de la Provincia, Fiscalía General del Superior Tribunal de Justicia, Juzgados Federales y Fiscalías Federales con asiento en la Provincia, y Delegaciones de los siguientes organismos nacionales: Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Administración Federal de Ingresos Públicos y Dirección General de Aduanas. La pluralidad de instituciones permite comprender las diferencias semánticas y epistémicas en relación a la salvaguardia de los bienes culturales al interior del Comité.

Participamos de reuniones periódicas en el transcurso de las cuales se debatieron aspectos relacionados con el Procedimiento General de Actuación, que respondían a las funciones que se establecían en el artículo 5º de la Ley N° 5744/2012. Estaba claro que el Comité Técnico debía establecer procedimientos y mecanismos adecuados para prevenir y luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales; para ello se partía de las leyes respectivas

² Entendiendo al metarrelato como una gran narración con pretensiones justificatorias y explicativas de ciertas instituciones o creencias compartidas, de acuerdo a la terminología de Lyotard (Cár-camo Berrío 2007).

y se tomaba como referencia obligada a las Convenciones³ y Recomendaciones⁴ establecidas por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

De cierta manera esto permitió homologar ideas y conceptualizaciones en torno a bienes culturales y patrimonio, y contribuyó a la génesis del metarrelato. Por una parte, se reconoció que los bienes que conforman el patrimonio son únicos y no renovables; se los consideró como fuente de información para la construcción de conocimientos, componentes de la identidad y del desarrollo comunitario sustentable. Se asumió que su pérdida afecta la memoria colectiva y compromete la preservación de la herencia cultural.

Por otra parte, se asumió que el Estado provincial debía asegurar la protección de los bienes culturales contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas, obligándose a establecer en su territorio, servicios de protección del patrimonio cultural, dotados de personal competente y en número suficiente para garantizar de manera eficaz las siguientes funciones: a) elaboración de una lista de bienes culturales provinciales (públicos y privados); b) elaboración de una lista de bienes culturales en peligro; c) desarrollo de acciones educativas para estimular el respeto al patrimonio cultural; d) Diseñar piezas comunicacionales para difundir las acciones que realiza el Comité y las normativas relacionadas con los bienes culturales; e) Establecer un protocolo de actuación para casos de desaparición de un bien cultural.

Se consideró al tráfico ilícito como un fenómeno

³ La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, cultural y natural (UNESCO 1970), y la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (UNESCO 1972a).

⁴ La Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural (UNESCO 1972b), y la Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles (UNESCO 1978).

complejo y de grandes dimensiones cuya prevención requiere de la cooperación interinstitucional a nivel provincial, nacional e internacional sumando además, el esfuerzo conjunto de organizaciones públicas y privadas que aportan conocimientos y herramientas para la preservación y el resguardo del patrimonio cultural. En tal sentido, la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales requería la urgente implementación de acciones normativas, institucionales y de sensibilización de la población para la protección del patrimonio. En nuestro caso, siguiendo a Cárcamo Berrío (2007), identificados como actores sociales de la Postmodernidad, reconocimos el carácter fragmentario del lenguaje y nos desafiamos a revisar nuestra incredulidad en relación al metarrelato en tanto discurso legitimador de acciones e instituciones. No estábamos convencidos de que el Comité tuviera disponibilidad de recursos que le permitiera alcanzar los objetivos que se plantean desde espacios hegemónicos en países del hemisferio norte.

POSTMODERNIDAD Y DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO: NUEVOS DESAFÍOS PARA LA ARQUEOLOGÍA PÚBLICA

Entre los interrogantes que seguíamos planteándonos uno se volvía central: ¿Cuál era el lugar asignado a la arqueología en el Comité Técnico? La respuesta era contundente y estaba asociada a la necesidad de contar en espacios de control, con especialistas en materiales prehispánicos (cerámicas, líticos, textiles, entre otros) que pudieran colaborar en peritajes de objetos para identificar con certeza si se trataba de reproducciones o de bienes arqueológicos. Pensamos que, probablemente el lugar asignado a la arqueología estaba directamente relacionado a las representaciones sociales sobre esta ciencia, que sólo participa de

espacios científicos o académicos. Entonces consideramos oportuno presentar las posibilidades que ofrecía la Arqueología Pública en este espacio del Comité, apostando fundamentalmente a una democratización del conocimiento científico⁵; en consecuencia, decidimos participar desde nuestras prácticas arqueológicas acompañando acciones formativas y de actualización en temas relacionados con patrimonio.

Conformamos un grupo de trabajo al interior del Comité junto a la Arq. Inés Pemberton, quien se desempeñaba como Coordinadora del Sitio de Patrimonio Mundial Quebrada de Humahuaca, para desarrollar actividades de formación en modalidad taller que incluyeron la planificación de las actividades, la elección de las instituciones donde realizaríamos los talleres, el reconocimiento del espacio de trabajo, y la selección de contenidos (bienes culturales y patrimonio arqueológico: conceptualizaciones y ejemplos locales y regionales), recursos didácticos (rutas conceptuales, presentaciones en powerpoint, foros de debate), y material bibliográfico (Instrumentos normativos: Convenciones y recomendaciones de UNESCO sobre la temática, publicaciones científicas desde otros enfoques teóricos del patrimonio y campañas comunicacionales tanto gráficas como audiovisuales).

⁵ Somos conscientes de que esta democratización del conocimiento científico no siempre es apreciada por científicos y administradores de la ciencia *“que sólo parecen estar interesados en medir el impacto que tienen los científicos dentro de la propia comunidad científica. Esto corrobora la noción de Lyotard de que en el mundo posmoderno la ciencia se legitima por criterios inmanentes a la propia ciencia y el discurso científico sólo se dirige hacia los propios científicos. Esta postura es básicamente absurda, como si el juego de la ciencia fuera un espejo que sólo reflejara su propia imagen, cuando en realidad el conocimiento trascendente es aquél que sale de las aulas y laboratorios para integrarse al devenir cotidiano de los seres humanos”* (Aranda Anzaldo 2009: XXI-XXII).

Los talleres habían sido pensados para las instituciones que conformaban el Comité Técnico, como espacios para compartir las representaciones sobre bienes culturales y patrimonio arqueológico, re-pensar la relación entre nuevos colectivos sociales que se enfrentan en la arena del patrimonio arqueológico, reconocer problemáticas asociadas a la gestión y preservación de sitios y materiales arqueológicos, analizar procesos de re-apropiación y re-significación de bienes arqueológicos como parte de la identidad cultural, en la provincia de Jujuy.

Las primeras actividades tuvieron como destinatarios al personal operativo de las fuerzas de seguridad: personal operativo de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) del aeropuerto internacional “Dr. Horacio Guzmán” de Jujuy, personal de Gendarmería Nacional, Policía Federal Argentina, Policía de la Provincia, y a personal de organismos involucrados en esta tarea, como AFIP, Dirección General de Aduanas (Figura 3).

En los meses siguientes nos solicitaron desde la Dirección de Gestión Turística de la provincia el dictado de talleres destinados a estudiantes, profesionales y operadores turísticos y a la Policía Turística de la provincia. Tuvimos que adaptar los contenidos y realizamos algunos encuentros previos para conocer motivaciones e intereses de los participantes; luego realizamos los talleres en las Ciudades de Palpalá, San Pedro y San Salvador de Jujuy (Figura 4).

Al mismo tiempo, desde la Dirección de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación de la provincia nos solicitaron el dictado de talleres sobre Prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales destinadas a estudiantes de nivel Terciario de las distintas regiones educativas de la provincia. Reformulamos contenidos y estrategias didácticas y dictamos los talleres en el Instituto de Enseñanza Superior N° 10 “Libertador General San Martín”, en el Instituto de



Figura 3. Capacitación a efectivos de Policía Aeroportuaria.

Enseñanza Superior N° 2 “Tilcara”, y en el Instituto de Enseñanza Superior N°6 “El Carmen”. También fuimos invitados a dictar

cursos sobre estas temáticas por la Dirección de Turismo de Libertador General San Martín y la Secretaria de Turismo y Cultura



Figura 4: Capacitación para Policía Turística provincial.

de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy (Figura 5).
Los talleres nos permitieron poner de mani-

fiesto posibilidades reales de intervención de la Arqueología Pública en espacios relacionados con la salvaguardia de bienes culturales.



Figura 5: Capacitaciones en Municipios e Institutos de Enseñanza Superior

Superaron ampliamente nuestras expectativas en relación a la cantidad de participantes y el interés que demostraban en la temática. La información que compartimos a continuación sólo refiere a representaciones de integrantes de instituciones que conforman el Comité Técnico Jujuy.

Nos sorprendió que la mayoría de los participantes de los talleres (92 %) conocieran el concepto de patrimonio; un (86 %) lo asociaba directamente a lo establecido por la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de UNESCO (1972), asumiendo una división entre patrimonio natural y cultural; entendían a este último como un conjunto de obras de arte (pinturas, esculturas), los monumentos, los yacimientos arqueológicos, las iglesias y los bienes religiosos, así como, los lugares

donde se habían desarrollado batallas por la Independencia de nuestro país. Muchos de ellos comentaron que habían estudiado esta convención durante su formación terciaria.

Entre los datos más significativos, detectamos un interesante patrón de recurrencias en torno a la noción de patrimonio directamente vinculadas al sitio de Patrimonio Mundial “Quebrada de Humahuaca”. El patrimonio natural fue escasamente mencionado (13 %) y estuvo asociado al paisaje. Sólo un 17 % reconoció la existencia del patrimonio inmaterial y dentro de esta categoría incluían a la celebración de la Pachamama, el Día de los Fieles Difuntos y el Carnaval.

Al consultar sobre el patrimonio arqueológico hubo un 89 % que asimiló el patrimonio arqueológico al Pucara de Tilcara; luego pudimos advertir que muchos de ellos

referían a sitios arqueológicos próximos a sus lugares de nacimiento y/o residencia, a los que denominaban generalmente como “antigales”; entre los más mencionados se encontraban: el Pucara de Juella, los andenes de Coctaca, Barrancas y Alfarcito. Asimismo, un gran porcentaje (79 %) refirió a Tilcara como la Capital Arqueológica de la provincia. Pudimos constatar además que un 87 % de los participantes conocían y tenían como material de consulta permanente a la Ley N° 5751 “Ley marco de patrimonio cultural y natural de la provincia de Jujuy”, y en el marco de la misma reconocían el concepto de “Zonas Arqueológicas” (como los lugares donde hay objetos y construcciones arqueológicas) y de “Colecciones Arqueológicas” (que comprenden objetos arqueológicos que se hallan generalmente en los Museos). Entre las necesidades que manifestaron los participantes destacamos: a) nuevas instancias de actualización y formación profesional sobre patrimonio cultural; b) material informativo sobre los sitios y bienes arqueológicos de la provincia de Jujuy, en lenguaje accesible; c) organización de repositorio digital sobre legislación y normativas nacionales e internacionales relacionadas con salvaguardia de bienes culturales; d) promoción de nuevos espacios de interacción y colaboración entre diferentes instituciones que conforman el Comité Técnico para compartir conocimientos sobre los bienes culturales de Jujuy y su protección.

REFLEXIONES FINALES

Las experiencias compartidas evidencian un entramado diverso de representaciones, significados y valoraciones en torno al patrimonio en algunas instituciones que conforman el Comité Técnico Jujuy; sin embargo, existe entre los integrantes una clara convicción, un compromiso asumido y un acuerdo generalizado sobre la relevancia de la formación y actualización de los profesionales que están afectados a las tareas de protección

de los bienes culturales de la provincia. Como arqueólogos asumimos que la dinámica de gestión del patrimonio entrelaza representaciones diversas, generando en ocasiones campos de tensión y conflicto en relación a los bienes culturales; entonces, compartimos con otras colegas que: *“la Arqueología ha transitado un largo camino de investigaciones que ha permitido generar un interesante corpus de conocimientos. Sin embargo, en la actualidad es posible advertir —en una generalidad de casos— que la construcción y socialización de conocimientos sigue constituyendo un espacio de tensión, negociación, y muchas veces, de conflicto entre los requerimientos de los organismos que financian las investigaciones, los métodos y las técnicas de investigación, y las representaciones y prácticas culturales de las comunidades locales”* (Montenegro et al. 2019: III).

Hasta el momento estas acciones de arqueología pública han constituido tan sólo esfuerzos aislados que dependieron de la buena voluntad y el compromiso de algunos investigadores; lamentablemente, al no formar parte de programas y/o proyectos que puedan sistematizar estas prácticas, nos permitimos pensar que tal vez resulten efímeras.

Sabemos que la salvaguardia de los bienes culturales es responsabilidad de todos los actores sociales y desde nuestro rol docente universitario apelamos a una revisión de nuestras prácticas discursivas, reflexionando sobre la re-valorización de la arqueología como campo científico y profesional. En este contexto, hacemos nuestras las palabras de Mariana Fabra y Mariela Zabala, acerca de la importancia de *“profundizar el diálogo con comunidades, recuperar visiones en torno a lo que consideran de valor patrimonial o ancestral, y cómo esas visiones pueden enriquecerse con otros saberes. Relatos del pasado contruidos de manera conjunta, ese es el mayor desafío que entendemos enfrentamos a futuro, desde una perspectiva*

pública de la práctica arqueológica” (Fabra y Zabala 2015: 70).

Consideramos necesaria la implicancia de la arqueología en la conformación de espacios heterotópicos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, aportando sus conocimientos en el diseño de normativas que se ajusten a los principios éticos que garanticen el cuidado y la valoración del patrimonio local y regional. Estamos convencidos de que, hoy la arqueología pública tiene lugar en estos estos espacios y puede proponerse como una vía eficaz para la salvaguardia de bienes culturales desde una pluri-versalidad epistemológica en áreas de triple frontera.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar a Inés Pemberton por los enormes desafíos compartidos en torno a la salvaguardia de bienes culturales en Sitios de Patrimonio Mundial. A Mar Reynaga por la traducción. A Coordinadores y Docentes de los Institutos de Enseñanza Superior de la provincia de Jujuy, especialmente a Flavia Santesso, Carolina Contreras, Andrea Bellone, Álvaro Villarrubia Gómez, Luis Zerpa y Sandra Olmos por permitirnos compartir saberes en torno al patrimonio en sus espacios educativos. A Ely Aparicio por sus intercambios críticos acerca de las posibilidades de la arqueología pública en la gestión del patrimonio. Finalmente, a los evaluadores por sus enriquecedores aportes.

BIBLIOGRAFÍA

Aranda Anzaldo, A. (2009). La ciencia posmoderna y el factor de impacto. *Ciencia Ergo Sum* 16 (2): XVII-XXII.

Cárcamo Berrío, O. (2007). El concepto de metarrelato en el Postmodernismo. *Revista Aulas y Maestros* 1 (1). https://orlandocarcamo.com/concepto_de_metarrelato.html. Acceso 20 de marzo de 2020.

Fabra, M, y Zabala, M. (2015). Humanidad, patrimonio, ancestros: ¿De qué hablamos cuando hablamos de Arqueología Pública en Córdoba? En: Fabra, M., Montenegro, M. y Zabala, M. (comp.), *La Arqueología Pública en Argentina. Historias, Tendencias y Desafíos en la Construcción de un Campo Disciplinar*, pp. 53-75. Jujuy: Editorial de la Universidad Nacional de Jujuy.

Ley 5.744. De Creación del Comité Técnico de Jujuy de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. Legislatura de la Provincia de Jujuy, Jujuy, Argentina. 29 de noviembre de 2012.

Ley 5.751. Ley Marco de Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy. Legislatura de la Provincia de Jujuy, Jujuy, Argentina. 14 de diciembre de 2012.

Menezes Ferreira, L., Montenegro, M., Rivolta, M. C. y Nastri, J. (2014). Arqueología, multivocalidad y activación patrimonial en Sudamérica. “No somos ventrílocuos”. En: Rivolta, M. C., Montenegro, M., Menezes Ferreira, L., y Nastri, J. (eds.), *Multivocalidad y Activaciones Patrimoniales en Arqueología: Perspectivas desde Sudamérica*, pp. 15-29. Buenos Aires: Fundación de Historia Natural Félix de Azara.

Montenegro, M. (2015). Colaboración intercultural y arqueología pública: nuevas propuestas para la educación superior en el noroeste de Argentina. En: Mato, D. (coord.), *Educación Superior y Pueblos Indígenas en América Latina. Contextos, Experiencias y Desafíos*, pp. 207-222. Buenos Aires: UNESCO- IESALC, Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Montenegro, M. y Aparicio, M. E. (2014). ¿Arqueología intercultural? re-posicionamiento conceptual desde la praxis. Experiencias en la Quebrada de Humahuaca, Jujuy, Argentina. En: Sánchez Patzy, R. y Cometta, L. (eds.), *Investigaciones del*

Instituto Interdisciplinario Tilcara, pp.139-160. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Montenegro, M. y Rivolta, M. C. (2013). Patrimonio arqueológico y desarrollo: pasados que se hacen presente. Experiencias desde el noroeste argentino. En: Herrera Wassilowsky, A. (comp.), *Arqueología y Desarrollo en América del Sur. De la práctica a la teoría*, pp. 17-34. Bogotá: Universidad de los Andes.

Montenegro, M., Zabala, M, Pupio A. (2019). Dossier Arqueología Pública ¿universalidad o pluri-versalidad epistemológica?. *Revista Práctica Arqueológica* 2 (1): 3-6.

UNESCO (1970). *Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales*. París: Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (12 de octubre al 14 de noviembre de 1970).

UNESCO (1972a). *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural*

y natural. París: Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (17 de octubre al 21 de noviembre de 1972).

UNESCO (1972b). *Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural*. París: Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (17 de octubre al 21 de noviembre de 1972).

UNESCO (1978). *Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles*. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (24 de octubre al 28 de noviembre de 1978), París.

Ramundo, P. (2015). Origen, desarrollo y perspectivas sobre arqueología pública en la Quebrada de la Cueva, Humahuaca, Jujuy. En: Fabra, M., Montenegro, M. y Zabala, M. (comp.), *La Arqueología Pública en Argentina. Historias, Tendencias y Desafíos en la Construcción de un Campo Disciplinar*, pp. 115-138. Jujuy: Editorial de la Universidad Nacional de Jujuy.